

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS**ADMINISTRACIÓN 2024-2027****DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.****ACTA NO. 15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

EN EL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CRUILLAS, TAMAULIPAS, UBICADO EN LA CALLE ALBERTO CARRERA TORRES S/N, LA LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. ROLANDO GONZALEZ RIVERA, SÍNDICO MUNICIPAL; LA C. MARICELA MUÑOZ FLORES, PRIMER REGIDOR; C. EDILBERTO LOPEZ NARVAEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. MARIA MONCERRAT CONTRERAS BARRIENTOS, TERCER REGIDOR; C. EVEN GARZA REYES, CUARTO REGIDOR; C. EVA GARCÍA CAVAZOS, QUINTO REGIDOR; C. CARLOS DANIEL GARCÍA AGUILAR, SEXTO REGIDOR; Y EN OBSERVANCIA A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 42, 44, 49 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, 182, 184 Y 185 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO, EN USO DE LA PALABRA LA LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, A FIN DE LLEVAR A CABO Y ATENDER LOS ASUNTOS DE NUESTRA COMPETENCIA, PARA INICIAR ESTA SESIÓN SOLICITA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LA LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO, DE LECTURA PARA SU APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACUERDO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL 16 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CRUILLAS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Rolando Gonzalez R.
Carlos Garcia
Edilberto Lopez
Maria Moncerrat Contreras Barrientos
Eva Garcia Cavazos
Carlos Daniel Garcia Aguilar
Alma Dora de la Fuente Guerrero

5. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGIDOR ENCARGADO EN SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS.

6. ASUNTOS GENERALES.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO 1. - EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO SE PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO, QUE EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO ME PERMITO LLEVAR A CABO EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE: -----

LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL (PRESENTE); C. ROLANDO GONZALEZ RIVERA, SÍNDICO MUNICIPAL (PRESENTE); LA C. MARICELA MUÑOZ FLORES, PRIMER REGIDOR (PRESENTE); C. EDILBERTO LOPEZ NARVAEZ, SEGUNDO REGIDOR (PRESENTE); C. MARIA MONCERRAT CONTRERAS BARRIENTOS, TERCER REGIDOR (PRESENTE); C. EVEN GARZA REYES, CUARTO REGIDOR (PRESENTE); C. EVA GARCÍA CAVAZOS, QUINTO REGIDOR (PRESENTE); C. CARLOS DANIEL GARCÍA AGUILAR, SEXTO REGIDOR (PRESENTE). -----

ESTANDO PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO-----

PUNTO 2. - PARA DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, SE VERIFICA QUE EXISTA QUORUM LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE DECLARA VALIDAMENTE INSTALADA Y CONSTITUIDA LA SESION ORINARIA NUMERO QUINCE DEL H. CABILDO QUE MOTIVA LA PRESENTE ACTA DANDOSE ASI CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -

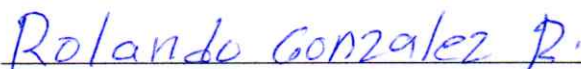
PUNTO 3. - EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y SE RATIFICA TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ELLA, POR LO QUE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

Handwritten notes and signatures:
Rolando Gonzalez R.
Garcia
Edilberto Lopez
Carlos Garcia
Edilberto Lopez
Maria Moncerat Contreras B.
Even Garza

SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA
PRESIDENTA MUNICIPAL. _____


LIC. DIANA VANESSA LEAL LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL





C. ROLANDO GONZALEZ RIVERA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARICELA MUÑOZ FLORES
PRIMER REGIDOR



C. EDILBERTO LOPEZ NARVAEZ
SEGUNDO REGIDOR



C. MARIA MONCERRAT CONTRERAS
BARRIENTOS
TERCER REGIDOR



C. EVEN GARZA REYES
CUARTO REGIDOR



C. EVA GARCÍA CAVAZOS
QUINTO REGIDOR



ING. CARLOS DANIEL GARCÍA
AGUILAR
SEXTO REGIDOR





LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE
GUERRERO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS PRESENTE

C. Maricela Muñoz Flores, Regidora del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, con base en los artículos 4 y 59 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, someto a la elevada consideración de este Cabildo la presente propuesta de **Acuerdo que adiciona un segundo párrafo al 16 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Cruillas, Estado de Tamaulipas**, de acuerdo a la siguiente:

OBJETO

El objeto de la presente es fortalecer la estructura organizacional en materia de seguridad pública y protección ciudadana del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, mediante la creación de las áreas de Tránsito y Vialidad, y de Protección Civil y Bomberos que estarán bajo el mando de la Delegación de Seguridad Pública Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia municipal en materia de seguridad pública, policía preventiva y tránsito, facultando al municipio para prestar dichos servicios de forma directa y organizada.

En ese orden de ideas, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone claramente en su artículo 131 que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Carlos García

[Handwritten signature]
Rolando González R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ma. Guadalupe Contreras B.

municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

En concordancia con lo anterior el artículo 49, fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, indica que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos mantener actualizados los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.

Así mismo, el artículo 65 del referido Código Municipal, especifica que, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo, atención de los servicios públicos municipales y de protección civil de la población, los Ayuntamientos contarán con las dependencias necesarias, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del Municipio, quienes auxiliarán al Presidente Municipal en el ejercicio de sus funciones.

Ahora bien, la seguridad pública es un pilar fundamental para garantizar la tranquilidad, el orden y la protección de los habitantes. Sin embargo, la estructura actual de la Delegación de Seguridad Pública Municipal carece de áreas específicas encargadas de la regulación vial, la prevención de accidentes, la atención de emergencias y la protección civil, lo que limita la capacidad operativa para enfrentar situaciones de riesgo o brindar una respuesta adecuada ante eventualidades.

Actualmente, y hay que decirlo así, las funciones relacionadas con tránsito, vialidad, protección civil y bomberos son atendidas de manera

[Handwritten signature]

R. Carlos García

[Handwritten signature]

EPUBS ENTOLR2

Rolando González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mo. Moncerat Contreras B

La creación de las Coordinaciones de Tránsito y Vialidad, y de Protección Civil y Bomberos generará beneficios directos para la población del municipio de Cruillas, tales como:

a) Mejora en la atención de emergencias:

Con la creación de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, el municipio contará con personal especializado y protocolos de acción ante contingencias, como incendios, inundaciones o fenómenos meteorológicos.

Esto permitirá reducir el tiempo de respuesta y brindar una atención más oportuna y efectiva a la ciudadanía.

b) Mayor seguridad vial:

La creación de la Coordinación de Tránsito y Vialidad permitirá implementar operativos de regulación vehicular, prevención de accidentes y control del tráfico.

Se podrán establecer medidas para la prevención de accidentes, la correcta señalización y la aplicación del reglamento vial, generando un entorno más seguro para conductores y peatones.

c) Fortalecimiento de la cultura de prevención:

Con un área específica de Protección Civil, se podrán organizar simulacros, capacitaciones y campañas de concientización, fomentando una cultura de prevención ante desastres.

[Handwritten signature]

Carlos García

Rolando González R.

Eric Bato LP2

Ma. Concepción Contreras B.

[Handwritten signature]

La ciudadanía estará mejor preparada para actuar en situaciones de riesgo.

d) Optimización de recursos municipales:

La creación de estas áreas permitirá coordinar esfuerzos bajo un mando unificado, evitando la dispersión administrativa y mejorando la eficiencia en la atención de emergencias.

Se garantizará un uso más eficaz de los recursos humanos, materiales y logísticos.

Es por ello, que esta modificación, sin lugar a dudas, traerá beneficios institucionales para el H. Ayuntamiento de Cruillas, pues se podrá fortalecer la capacidad operativa, toda vez que se contará con áreas especializadas, lo que mejorará su capacidad de reacción ante situaciones de riesgo.

Así también, se proyecta mayor confianza ciudadana, en virtud de que al contar con un sistema de protección civil y vialidad más eficiente, la ciudadanía percibirá un gobierno más cercano, comprometido y efectivo.

Además, la creación de estas áreas ayudará a tener una coordinación con instancias estatales y federales, ya que con la existencia de estas áreas permitirá una mejor coordinación con Protección Civil estatal, la Guardia Nacional, la Cruz Roja y otras corporaciones. Y, a su vez, permitirá atender de manera eficaz y rápida las emergencias, salvaguardando la vida y los bienes de la población.

[Handwritten signature]

R. Carlos García

Edilberto López

[Handwritten signature]

Rolando González

Ma. Concepción Contreras B.

Con esta reforma se permitirá tener una modernización administrativa coadyuvando a que el municipio se actualice, fortaleciendo su estructura de seguridad pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y por los motivos ya dichos, se propone la siguiente modificación al Bando de Policía y Buen Gobierno:

ACUERDO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL 16 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CRUILLAS, ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al 16 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Cruillas, Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.- A la...

I. a la XIV. ...

La Delegación de Seguridad Pública Municipal contará con una Coordinación de Tránsito y Vialidad, y una Coordinación de Protección Civil y Bomberos, además de las áreas necesarias para su correcto desempeño.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

delapata

R. Carlos Garcia

UPZ Rolando Gonzalez

EDILBERTO

Spangola

Ma. Concepcion Contreras B.

ATENTAMENTE

Maricela Muñoz Flores

REGIDORA C. MARICELA MUÑOZ FLORES

Elaborado por - ~~Gerardo~~ EUGENIO LPEZ
Mda. Noncerriat Contreras B. Rolando Gonzalez R. Carlos Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]